



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 038 DE 2011**  
(Mayo 11)

***Por la cual se proclama un reconocimiento público a la profesora Ana María Horrillo de Pardo, por su destacado desempeño en la Universidad de los Llanos***

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992  
y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 11, Artículo 25 del Acuerdo Superior N° 004 de 2009 establece como función del Consejo Académico decidir sobre asuntos académicos que no estén atribuidos a otra autoridad académica.

Que la Universidad de los Llanos, inició labores académicas el 02 de mayo de 1975 y cumple en el presente año 36 años de actividades académicas al servicio de la Orinoquia Colombiana y del país.

Que el Consejo Académico, en el marco del mencionado onomástico, ante propuesta del señor Rector, considera oportuno resaltar la labor del estamento profesoral en general, a través del reconocimiento público a algunos profesores que por su trayectoria representan los valores personales y académicos que consolidan el desarrollo de la Universidad de los Llanos.

Que la profesora **Ana María Horrillo de Pardo**, se vinculó a la Universidad de los Llanos como profesora de planta el día 01 de mayo de 1975 hasta el 01 de agosto de 2006, fecha en que luego de un destacado desempeño académico pasa a disfrutar de su pensión.

Que el Consejo Académico reunido en sesión extraordinaria N° 013 del 11 de Mayo de 2011, por unanimidad aprobó extender reconocimiento público a la profesora **Ana María Horrillo de Pardo**, por su desempeño académico y administrativo en la Universidad de los Llanos.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. PROCLAMAR** reconocimiento público a la profesora **Ana María Horrillo de Pardo** como fundadora académica de la Universidad de los Llanos y por su destacado desempeño docente, investigativo y directivo, en la Facultad Ciencias de la Educación como Jefe de la Sección de Física, Representante de Profesores en el Consejo de Facultad, Secretaria Académica y Decana; así mismo, en la Facultad de Ciencias Humanas como Directora del Programa de Licenciatura en Educación Básica, Directora del Programa de Licenciatura en Matemáticas y Física, Directora de la Escuela de Pedagogía; y más allá del ámbito de la Facultad, como Jefe de la Oficina de Asuntos Docentes, Directora del Instituto de Educación Abierta y a Distancia, Directora del Instituto de Investigaciones de la Orinoquia Colombiana y Vicerrectora Académica, cargos en los que gracias a su idoneidad y capacidad de trabajo ayudó a consolidar los procesos académicos y administrativos de la Universidad.

**ARTÍCULO 2. SEÑALAR** que el presente acto administrativo será entregado a la profesora **Ana María Horrillo de Pardo** en acto especial y nota de estilo.

**ARTÍCULO 3. DISPONER** que la presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 11 días del mes de Mayo de 2011.

**OSCAR DOMÍGUEZ GONZÁLEZ**  
Presidente

**HERNANDO PARRA CUBEROS**  
Secretario